

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE TURISMO, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA

1143. ORDEN Nº 81 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PATRONATO DE TURISMO.

De conformidad con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Presidenta-Delegada, en cuanto órgano de contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3.h) de los Estatutos del Patronato de Turismo,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 28800/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

"MESA DE CONTRATACIÓN"

PRESIDENTE:

- D. José María Pérez Díaz (Funcionario de Carrera)
- Sustituta: D^a. Gema Viñas del Castillo (Funcionaria de Carrera)

VOCALES:

- D^a. Gema Viñas del Castillo, Secretaria Técnica de Economía.
- D. Alejandro Jiménez Rodanés, Gerente del Patronato de Turismo.
- El titular de la Secretaría del Patronato o persona que le sustituya.
- El titular de la Intervención de la C.A.M. o persona que le sustituya.

SECRETARÍA DE LA MESA:

- D. Antonio Valdivieso-Morquecho Saura, Jefe de Negociado de Gestión Económica y Administrativa de Turismo o persona que lo sustituya.

De conformidad con el artículo 20.2 de los Estatutos del Patronato, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que hubiese dictado en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y demás concordante de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 18 de noviembre de 2021,
La Presidenta-delegada del Patronato de Turismo,
Gloria Rojas Ruiz